



## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

De manera previa a decidir sobre el trámite que corresponda, se dispone que por Secretaría se arrime a estas diligencias copia del fallo de tutela emitido por este juzgado el pasado 15 de marzo de 2021, dentro del expediente con radicación No. 2021-00079-00, al cual hace referencia en anterior escrito de incidente el señor JULIAN DAVID QUINTERO CASTILLO, junto con las respectivas constancias de notificación a la parte accionada.

Cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00155.01.  
F/sao.